



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

### ACTA No. 03

#### Acta de Reunión del Consejo Académico

**Fecha:** 29 de febrero del 2024

**Hora:** 11:00 AM

**Lugar:** Biblioteca

Asistentes:

Nombre del Docente/Directivo	ÁREA	FIRMA
Ricardo Echeverry	Rector	X
Gladys López	Coordinadora	X
Fabio Sánchez	Coordinador	X
Sergio Ossa	INGLÉS	X
Andrea Páez	MEDIA TÉCNICA	X
Carlos Aguirre	FILOSOFÍA	X
José Ignacio Ramírez	RELIGIÓN	
Luis Javier Arboleda	MATEMÁTICAS	X
Víctor Vanegas	FÍSICA	X
Yair Andrés Montes	CIENCIAS NATURALES	X
Jhon Jairo Zapata	ARTÍSTICA	X
Andrés Villa	TECNOLOGIA	X
John Mario Jiménez	CIENCIAS POLITICAS Y ECONÓMICAS	Democracia
Olga Lucia Zuluaga	SOCIALES	X
Natalia Piedrahita	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	X
Andrés Zúñiga	EDUCACIÓN FISICA	X
Claudia López	EMPRENDIMIENTO	X
Janeth Cardona	ETICA Y VALORES	X
Damariz Gutiérrez	PREESCOLAR	DEMOCRACIA
Myriam Uribe	PRIMARIA	X
Orlando Piedrahita	PRIMARIA	X

**Invitados:** Ana María Restrepo (Profesional de apoyo UAI)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

### Agenda:

1. Saludo del rector
2. Verificación de la asistencia
3. Situaciones pedagógicas especiales: Casos de estudiantes con incapacidades médicas: Gerónimo Castañeda- Harrinton
4. Revisión de actualización de proyectos
5. Revisión y aprobación del SIEE (Promoción repitentes antiguos y nuevos (propuesta el acudiente diligencie un formato para solicitarla), promoción anticipada por desempeño superior, Media Técnica (servicio social)
6. Caracterización de talentos y capacidades excepcionales. Ana María Restrepo
7. Activación del Centro de Investigación escolar “CÍVICA”
8. Porcentaje de las asignaturas en las áreas de Tecnología-Ciencias Naturales y Humanidades.
9. Revisión de actas relacionadas con los ajustes a los Planes de área
10. Sugerencias, propuestas e inquietudes.

### Desarrollo de la Reunión:

#### 1. Saludo del Rector:

El señor rector Ricardo Echeverri Tobón dio las gracias por la asistencia e informó sobre la certificación de la planta de cargos de la institución y la visita de Fondos y Servicios Educativos.

#### 2. Verificación de la Asistencia:

Se verificó la asistencia de los miembros del Consejo Académico.

#### 3. Situaciones Pedagógicas Especiales:

Casos de estudiantes con incapacidades médicas:

Se revisó el caso de Gerónimo Castañeda del grado once dos, quien solicita adecuaciones curriculares por una incapacidad médica mayor a 30 días. Se acordó ajustar el procedimiento establecido en el manual de convivencia para estos casos, el cual quedará así:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

### PROCEDIMIENTO PARA SITUACIONES PEDAGÓGICAS ESPECIALES

Cuando es una situación por incapacidad médica, el acudiente aporta los certificados médicos y comunica a coordinación y al director de grupo; este último informa a todos los docentes del grupo la situación del estudiante. Se pueden presentar dos situaciones:

**SITUACION I:** Si corresponde a una incapacidad inferior a 30 días, se sigue el siguiente procedimiento:

1. El acudiente solicita por escrito el plan de nivelación académico, previo análisis de la situación de salud del estudiante, de acuerdo con el concepto médico, el contexto familiar y la valoración institucional.
2. Si el análisis referido permite aprobar el plan solicitado por el acudiente, los docentes del área y grado correspondiente elaborarán la propuesta del plan de nivelación académico a cumplir, el cual se le entrega al acudiente solicitante, quien debe firmar la copia del plan.
3. El estudiante después de su reincorporación a la vida escolar sustenta los planes de nivelación académico.

**SITUACION II:** Si la situación médica corresponde a una incapacidad mayor a 30 días el acudiente solicita por escrito el plan de nivelación académico para que la institución pueda proporcionar los apoyos académico y emocional y se continúa con los pasos 2 y 3 previstos en la Situación I.

### PROMOCIÓN ANTICIPADA:

El coordinador Fabio informó que este año ningún estudiante obtuvo la promoción anticipada. Se aprobó que el procedimiento para la promoción anticipada de estudiantes que reprobaron el año anterior quedará así:

Todos los estudiantes que reprobaban el año, pueden ser promovidos al siguiente grado si desarrolla satisfactoriamente el siguiente procedimiento:

1. Finalizado el año se les proporciona el plan de recuperación para que tengan oportunidad de nivelarse y alcanzar las competencias básicas
2. En la segunda semana del siguiente año lectivo pueden ser promovidos luego de ser evaluados, si alcanzan un rendimiento BÁSICO, es decir, tres (3.0)

Dirección: Calle 77 A # 90 D – 35 Robledo Aures, Medellín

Página web: [www.ievilladelacandelaria.edu.co](http://www.ievilladelacandelaria.edu.co); teléfono 2642310

Correo electrónico: [ie.villadelacandelaria@medellin.gov.co](mailto:ie.villadelacandelaria@medellin.gov.co); [rectoria@ievilladelacandelaria.edu.co](mailto:rectoria@ievilladelacandelaria.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

en las áreas evaluadas, teniendo presente que solo serán aplicadas las evaluaciones a las áreas de desempeño bajo, por supuesto del año inmediato finalizado.

Para los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución y van a repetir el grado, no aplica el apartado anterior.

La Comisión de Promoción y evaluación se reúne y formaliza el acta de los estudiantes promovidos y la presenta luego al Consejo académico para su validación. Por último el Consejo directivo oficializa la decisión tomada por el consejo académico.

Parágrafo 1°. Los estudiantes que tomen la decisión de no continuar con el proceso de promoción anticipada deberán enviar carta al consejo académico firmada por los acudientes manifestando y explicando su decisión.

Parágrafo 2o. Cupo escolar. Cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente se le garantiza el cupo para que continúe con su proceso formativo, excepto por resolución rectoral con el aval del consejo Directivo por seguimiento comportamental.

Si un estudiante reincide en la repitencia de un mismo grado la institución se reserva el derecho de asignar el cupo.

#### 4. Revisión de Actualización de Proyectos:

El coordinador Fabio realizó una breve revisión de los proyectos institucionales, concluyendo que todos se encuentran actualizados.

#### 5. Revisión y Aprobación del SIEE:

Se revisó y aprobó el SIEE con las siguientes modificaciones:

Se incluye la posibilidad de que los estudiantes que están en media técnica puedan tener el reconocimiento de la media como servicio social.

Se propone que el acudiente diligencie un formato para solicitar la promoción anticipada.

#### 6. Caracterización de Talentos y Capacidades Excepcionales:

Ana María Restrepo, la docente de la UAI, informó sobre la caracterización de talentos y capacidades excepcionales que se está realizando en la institución.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

### 7. Activación del Centro de Investigación escolar “CÍVICA”:

Se pospuso la revisión de este punto para la próxima reunión.

### 8. Porcentaje de las Asignaturas en las Áreas de Tecnología-Ciencias Naturales y Humanidades:

Se pospuso la revisión de este punto para la próxima reunión.

### 9. Revisión de Actas Relacionadas con los Ajustes a los Planes de Área:

Se pospuso la revisión de este punto para la próxima reunión.

### 10. Sugerencias, Propuestas e Inquietudes:

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la asistencia a las reuniones y actividades de la institución.
- Revisar la pérdida de derechos relacionados con la prestación del servicio social cuando un estudiante de la media técnica decide no continuar con esta modalidad.

### Puntos Pendientes para la Próxima Reunión:

- Activación del Centro de Investigación escolar “CÍVICA”.
- Porcentaje de las asignaturas en las áreas de Tecnología-Ciencias Naturales y Humanidades.

Hora de Finalización: 1:00 p.m